

clear o cualquiera otro Centro oficial de Investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado periodo de prácticas se contará desde que se adquiera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado, de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que el interesado resida en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Universidades e Investigación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose constar en la misma, además del nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad. En ésta se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista indicada.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles.

#### IV Tribunal

Primera.—El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 4.º del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno. El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### V Comienzo de los exámenes

El Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

#### VI. Programa y ejercicios

Primera.—En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a 10 ni superior a 25.

Segunda.—Se adoptarán las medidas necesarias para que no exceda de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Tercera.—Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Dará comienzo el primer día hábil posterior a la terminación del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente inclusive a la presentación de los opositores.

2.º Se expondrá oralmente, durante una hora como máximo, una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

3.º Se expondrá por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

4.º Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su des-

arrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo, si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

#### VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

Primera.—Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

Segunda.—La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal, por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurriese al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando, si fuera necesario, a la votación.

#### VIII. Presentación de documentos

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Partida de nacimiento.
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- Los Sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.
- Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado 1.º de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran superado las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

#### Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8069

ORDEN de 13 de marzo de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso a cátedra de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Electrónica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores

res agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años, como mínimo, y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Electricidad y Magnetismo», «Electrónica y Automática», «Electricidad y Magnetismo» y «Física industrial», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**8070**

*ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que habiendo renunciado los Vocales titulares y suplentes del Tribunal del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de «Historia de las Doctrinas Económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se nombran otros nuevos para ocupar el cargo de Vocales.*

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado a sus cargos de Vocales titulares y suplentes del Tribunal designado por Orden ministerial de fecha 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto siguiente) para juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Historia de las Doctrinas Económicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), los señores don Luis Díez del Corral Pedruzo, don Emilio de Figueroa Martínez, don José María Fernández Pirla, don José María Berini Jiménez, don Manuel Berlanga Barba y don José Ramón Lasuén Sancho, por causas debidamente justificadas según comunica el excelentísimo señor Presidente del citado Tribunal, don Enrique Fuent s Quintana,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Angel Rojo Duque, Catedrático de la Universidad Complutense; don Juan Hortalá Arau, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Ramón Tamames Gómez, Catedrático en situación de supernumerario; don Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de la Universidad Complutense, y don José Jané Solá, Catedrático de la Universidad de Barcelona, para los cargos de Vocales suplentes del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**8071**

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido al publicarse la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

**8072**

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IX, «Mecánica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

(publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IX, «Mecánica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Justo Nieto Nieto (D. N. I. 22.858.486).  
Don Gerardo Delgado Barrio (D. N. I. 33.159.198).  
Don Miguel Angel Herrero García (D. N. I. 3.393.000).  
Don Pastor Santamarina Pol (D. N. I. 19.522.494).  
Don Antonio Herranz García (D. N. I. 2.449.568).  
Don Pedro Coca Caballero (D. N. I. 7.589.284).  
Don Alberto Gómez Trapote (D. N. I. 12.142.031).  
Don Emilio Garbayo Martínez (D. N. I. 348.195).  
Don Jaime Llinares Galiana (D. N. I. 21.317.838).  
Don Jaime Lleó Sancho (D. N. I. 19.523.044).  
Don Juan José Icaza Zabala (D. N. I. 14.158.148).  
Don José Luis Blanco Villoria (D. N. I. 429.600).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fué con carácter provisional en la Resolución de 6 de diciembre último, ya que no ha presentado reclamación alguna.

Don Luis Ortiz Berrocal (D. N. I. 596.814).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**8073**

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidad e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático II» (Funciones de variables real y compleja) en las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero próximo pasado) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto siguiente), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» (Funciones de variables real y compleja) en las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Jesús Fortea Pérez (D. N. I. 29.964.709).  
Don Carlos Fernández Pérez (D. N. I. 9.982.675).  
Don Baldomero Rubio Segovia (D. N. I. 26.013.635).  
Don Juan Arias de Reyna Martínez (D. N. I. 28.329.258).  
Don Fernando Bombal Gordón (D. N. I. 16.456.253).  
Don Julián Cufi Sobregrau (D. N. I. 37.613.324).  
Don Angel de la Fuente Antúnez (D. N. I. 50.652.945).  
Don Joaquín María Ortega Aramburu (D. N. I. 36.460.256).  
Don Gerardo Rodríguez López (D. N. I. 33.760.351).  
Don Carlos Benítez Rodríguez (D. N. I. 50.260.850).  
Don Gabriel Vera Boti (D. N. I. 22.376.848).  
Don Pablo Bobillo Guerrero (D. N. I. 37.748.371).  
Don Jaime Vinuesa Tejedor (D. N. I. 16.778.023).  
Don José Benito Costal Pereira (D. N. I. 35.217.051).  
Don Manuel Tort Pinilla (D. N. I. 38.169.139).  
Don José Luis Rubio de Francia (D. N. I. 17.836.109).  
Don Manuel Alfaro García (D. N. I. 17.824.543).  
Don Manuel Antonio Fugarolas Villamarín (documento nacional de identidad 33.792.350).  
Don Manuel Heredia Zapata (D. N. I. 74.990.199).  
Don Gonzalo González de Buitrago Díaz (D. N. I. 29.876.339).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fué con carácter provisional en la Resolución de 8 de enero próximo pasado:

Don Jesús Muñoz Díaz (D. N. I. 6.480.079).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.